

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Febrero de 2013.-DECRETO ALC. Nº 452/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Correo electrónico de fecha 26 de Febrero de 2013, del Jefe de Deportes y Cultura, que solicita aprobación de Actividad denominada "Concierto del Grupo Mamma Soul", a realizarse el día 28 de Febrero del presente año, a las 20:00 hrs. en el anfiteatro de Plaza de Armas; Memorando Nº 198/13 de fecha 26 de Febrero de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita fondo a rendir para contratación de artistas, amplificación, motor generador, compra de espejo y catering artistas y otros Gastos que sean necesarios, para ejecución de la actividad denominada "Concierto del Grupo Mamma Soul".

## DECRETO:

- 1.- Autorizase la realización de la Actividad Municipal denominada "Concierto del Grupo Mamma Soul" por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio, la Actividad referida se realizara el día 28 de Febrero del presente año, a las 20:00 hrs. en el anfiteatro de Plaza de Armas.
- 2.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), los que se destinarán para contratación de artistas, amplificación, motor generador, compra de espejo y catering artistas y otros Gastos que sean necesarios, para la ejecución de la actividad denominada "Concierto del Grupo Mamma Soul".
- 3.-Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.
- 4.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OFORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARY

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch Dist:

Control

- Dideco

- DAF

Deportes

